

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

58

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

#### ADIF Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

Anuncio del Adif-Alta Velocidad por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el Proyecto “Proyecto de construcción de la Conexión del Nuevo Acceso en ancho estándar al Aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez con la cabecera norte de la Estación de Alta Velocidad de Madrid-Chamartín-Clara Campoamor”.

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Delegación Gobierno en la Comunidad de Madrid (C/ Miguel Ángel, n.º 25, 28071 Madrid), en las oficinas de la Subdirección de Proyectos de Infraestructura I (C/ Titán, n.º 4 y 6, 28045 Madrid), en el Ayuntamiento de Madrid (C/ de Montalbán, n.º 1, 28014 Madrid) y en “Información Pública”, del portal de transparencia de la web de Adif Alta-Velocidad ( [www.adifaltavelocidad.es](http://www.adifaltavelocidad.es) ).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Proyectos de Infraestructura I (C/ Titán, n.º 4 y 6, 28045 Madrid), indicando como referencia “Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación. Proyecto de construcción de la Conexión del Nuevo Acceso en ancho estándar al Aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez con la cabecera norte de la Estación de Alta Velocidad de Madrid-Chamartín-Clara Campoamor”.

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado o de la Sede electrónica de Adif-Alta Velocidad a través de los siguientes enlaces:

- Registro Electrónico General Administración General del Estado:  
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Sede Electrónica de Adif-Alta Velocidad:  
<https://sede.adifaltavelocidad.gob.es/opencms/system/modules/sede/index>

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**
**TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID**

Nº DE FINCA	POLÍGONO / REF CATASTRAL	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROPIACIÓN (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	TOTAL (m²)
A-28.0796-1201	2532244VK4823D0001UR		Renfe Ingeniería y Mantenimiento SME SA, C/Antonio Cabezón, s/n, 28034 Madrid	1111	0	0	1111
A-28.0796-1202	Avenida de Burgos	s/n	Ayuntamiento de Madrid, C/Montalbán, 1, 28014 Madrid	6	68	7630	7704
A-28.0796-1203	2532245VK4823D0001HR		Renfe Ingeniería y Mantenimiento SME SA, C/Antonio Cabezón, s/n, 28034 Madrid	6908	0	0	6908
A-28.0796-1204	3320701VK4832A0001IP		Ayuntamiento de Madrid, C/Montalbán, 1, 28014 Madrid	413	449	2719	3581
A-28.0796-1205	Calle Dulce Chacón	s/n	Ayuntamiento de Madrid, C/Montalbán, 1, 28014 Madrid	470	293	3413	4176
A-28.0796-1206	Autovía A-1	s/n	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Pº Castellana, 67, 28071 Madrid	4398	919	37008	42325
A-28.0796-1207	3521501VK4832B0001SL		Ayuntamiento de Madrid, C/Montalbán, 1, 28014 Madrid	2743	0	32	2775
A-28.0796-1208	3323009VK4832C0001ZT		Medición y Transporte SA, C/Pelaya, 37, Polígono Industrial Río de Janeiro, 28110 Algete (Madrid)	0	36	108	144
A-28.0796-1209	2511132VK4821A0000UA		Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA SME, C/Conde Peñalver, 19, 28006 Madrid	0	0	8579	8579

Madrid, a 24 de enero de 2026.—El director general de ADIF-AV, Luis Llamas Martínez.

(02/1.660/26)

